

## **Propuestas de Aguascalientes Gran Visión a los Legisladores de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes**

### **Línea Estratégica Estado de Derecho**

#### **1. Problema en Seguridad Jurídica Notarial:**

El sistema de obtención del fiat de Notario previsto en la Ley del Notariado del Estado de Aguascalientes, impide que la función notarial sea desempeñada por profesionales del Derecho con la preparación jurídica y la vocación de servicio que en materia de seguridad jurídica merece la población del Estado.

- *Reformar la Ley del Notariado para que los licenciados en Derecho que aspiren al fiat lo hagan mediante sendos exámenes tanto de aspirante como de oposición aplicados por un tribunal integrado al menos por tres representantes del Colegio de Notarios del Estado, uno de las Facultades de Derecho de las universidades del Estado y otro del Gobierno del Estado, amén de la acreditación de la experiencia real de haber trabajado en una Notaría Pública por un tiempo no menor a un año previo a la aplicación del examen.*

#### **2. Problema en Solución Alternativa de Conflictos:**

El sistema de “certificación de mediadores oficiales y privados” previsto en la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes, no garantiza ni la experiencia, ni la capacitación, ni el profesionalismo que tanto un mediador como un conciliador requiere para que estos medios alternos de solución de conflictos cumplan con el objetivo de disminuir substancialmente la carga de asuntos ventilados en tribunales, a través de medios pacíficos y no controversiales.

- *Reformar la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes para establecer un sistema de exámenes de oposición tanto de conocimientos teóricos como de habilidades aplicadas en la praxis; que garanticen el conocimiento de las disposiciones legales aplicables a estos medios de solución de conflictos y el dominio práctico de las técnicas de mediación y conciliación existentes; amén de exigir al menos la experiencia real de haber trabajado con un mediador o un conciliador certificado, por un tiempo no menor a un año previo a la aplicación del examen. Igualmente se sugiere que la reforma provoque un Colegio de Mediadores y Conciliadores.*

### **3. Problemas por desequilibrio ecológico en la entidad**

La contaminación del medio ambiente está llegando a niveles inaceptables para el Estado. La responsabilidad de esto es compartida por la iniciativa privada y por las autoridades del Estado.

*Se propone que la legislatura revise la legislación correspondiente para:*

- a) Coadyuvar subsidiariamente con las empresas que tienen problemas -a nivel local- de derramamiento y mal manejo de desechos tóxicos, y logren resolver sus problemas de raíz.*
- b) Elevar a mandato constitucional local, el estudio y puesta en práctica de la cultura ecológica en los planteles educativos del Estado; especialmente en lo relativo a manejo de desechos, autocuidado como forma de acción social, uso racional del agua y reforestación y técnicas de riego inteligente.*

### **4. Educación**

- a) Hacer vigente la gratuidad de la educación, para penalizar la práctica de cobrar cuotas en el sistema público de enseñanza, en los niveles de preescolar, primaria, educación media básica y educación media superior.*
- b) Aplicar el cobro de cuotas en las Universidades públicas, a través de estudio socioeconómico, permitiendo que quien más tenga pague lo justo y quien no tenga dinero sea incluso beneficiado con becas de alimentación y compra de libros.*
- c) Incentivar fiscalmente a empresas de capacitación, instituciones privadas y particulares, para que se brinden cursos de actualización, especialización, capacitación y adiestramiento técnico al magisterio local.*
- d) Fomentar la identidad cultural (histórica, política, artística y social) de los educandos en relación a su Estado.*

**Finalmente, quisiera decir que las propuestas que ha presentado cada una de las Líneas Estratégicas, han sido revisadas por Estado de Derecho, y las consideramos pertinentes y posibles, de acuerdo con las atribuciones que nuestra Constitución confiere al H. Congreso del Estado de Aguascalientes. Cuenten, por supuesto, con nosotros para su realización.**

**Muchas gracias**